

Código: 101-1-F1
Página 1 de 21
Versión: 03

Vigente a partir de : 30 de abril de 2018

FORMATO DE RESOLUCIONES

Resolución No 194 Catorce (14) de septiembre de 2020

"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación e Interventoría de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama"

El Gerente de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la ley 100 de 1993, ley 1122 de 2007, artículo 13 de la ley 1150 de 2007, decreto ley 019 de 2012, artículo 76 de la ley 1438 de 2011, resolución 5185 de 2013 y:

CONSIDERANDO

Que el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, relacionado con el régimen contractual de las Empresas Sociales del Estado estableció: "En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública".

Que el artículo 76 de la ley 1438 de 2011 dispuso: "Con el propósito de promover la eficiencia y transparencia en la contratación las Empresas Sociales del Estado podrán asociarse entre sí, constituir cooperativas o utilizar sistemas de compras electrónicas o cualquier otro mecanismo que beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, respetando los principios de la actuación administrativa y la contratación pública. Para lo anterior la Junta Directiva deberá adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social". (negrilla nuestra).

Que atendiendo la potestad reglamentaria asignada por el precitado artículo 76 de la ley 1438 de 2011 al Ministerio de Salud y Protección Social, se expidió por éste organismo ministerial la resolución 5185 de diciembre de 2013 mediante la cual se definen los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten los estatutos internos de contratación.

Que en aplicación de la precitada resolución, la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama expidió el Estatuto de Contratación de la entidad mediante acuerdo 07 de 25 agosto de 2020.



Código: 101-1-F1	
Página 2 de 21	
Versión: 03	
Vigente a partir de :	
30 de abril de 2018	

FORMATO DE RESOLUCIONES

Que la Resolución 5185 de 2013 en sus artículos 16 y 17 dispone que las Empresas Sociales del Estado deberán, dentro de los tres meses siguientes a la adopción del Estatuto contractual, expedir el Manuales de Contratación mediante el cual se determinen los trámites internos y los responsables intervinientes en la actividad contractual de las Empresas Sociales del Estado.

En virtud de lo anterior.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adóptese el Manual de Contratación e Interventoría de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama, anexo al presente acto administrativo como parte integral del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las disposiciones previstas en el presente Manual serán aplicables a todos los procesos contractuales en sus etapas de planeación, selección contratación, ejecución contractual, seguimiento y control y fase pos contractual.

ARTÍCULO TERCERO. En caso de registrarse variaciones a normas de carácter nacional, así como al manual específico de funciones y competencias de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama o en el Estatuto de contratación de la entidad, que tengan repercusiones en el presente Manual de contratación, se harán los ajustes y actualizaciones que se requieran.

ARTÍCULO CUARTO. Los procedimientos contractuales que a la entrada en vigencia del presente manual se encuentren en trámite continuarán su curso con apego a las normas internas vigentes al momento de su iniciación, en caso contrario se dará aplicación a lo señalado en el presente Manual.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones internas que le sean contrarias.

Dado en Duitama (Boyacá) a los catorce (14) días del mes de Septiembre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIÓ CAMACHO MOLANO

Gerente

Proyectó: Manuel Fernando González Cruz. OPS Asesor Jurídico Externo

Revisó: Yanneth Lucía Villate Corredor. Subgerente Administrativa



FORMATO DE RESOLUCIONES

Código: 101-1-F1
Página 3 de 21
Versión: 03
Vigente a partir de :
30 de abril de 2018

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

MANUAL DE CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA

14 DE SEPTIEMBRE DE 2020





Código: 101-1-F1
Página 4 de 21
Versión: 03

Vigente a partir de : 30 de abril de 2018

FORMATO DE RESOLUCIONES

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1. MARCÓ LÉGAL.

Constitución Política de 1991.

- -Código Civil Colombiano.
- -Código de Comercio de Colombia.
- **-Ley 100 de 1993**, "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos". Respecto del contenido del artículo 13, régimen de inhabilidades e incompatibilidades y cláusulas excepcionales.
- Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- **Decreto Ley 019 de 2012** "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 1122 de 2007 "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.".



Código: 101-1-F1
Página 5 de 21
Versión: 03
Vigente a partir de :
30 de abril de 2018

FORMATO DE RESOLUCIONES

- Ley 1438 de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual".
- Estatuto de Contratación, adoptado mediante acuerdo No 07 de 25 de agosto de 2020.

1.2 MISION.

Prestar servicios de salud humanizados, con calidad, seguridad, alta tecnología, buscando satisfacer las necesidades de los usuarios y sus familias, siendo amigables con el medio ambiente.

1.3 VISIÓN.

Para el 2030, ser reconocidos por la prestación de servicios humanizados, responsables con el medio ambiente; como una institución innovadora, con portafolio de servicios ampliado y de mayor complejidad, con una sólida estructura administrativa y financiera, con altos estándares de calidad y seguridad.

CAPITULO II

2.1 INTERVINIENTES EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.

Intervendrán en la actividad contractual funcionarios, y contratistas en los términos previstos en el estatuto contractual, tanto de manera individual como integrantes de órganos internos colegiados como los comités internos de adquisiciones y de contratación referidos en el citado estatuto.





Código: 101-1-F1	•
Página 6 de 21	
Versión: 03	
Vigente a partir de :	
30 de abril de 2018	

FORMATO DE RESOLUCIONES

CAPITULO III

3.1. RESPONSABILIDAD EN LA PLANEACIÓN CONTRACTUAL.

Será responsabilidad del ordenador de gasto, así como del titular de la dependencia donde se origina la necesidad, la debida planeación contractual, debiendo verificar en todo caso, la existencia real de la necesidad a satisfacer, los recursos que dentro de las condiciones normales del mercado deben apropiarse para cada proceso contractual, las condiciones técnicas del bien, servicio u obra requerido para la satisfacción de la necesidad, entre otras.

Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad individual de los funcionarios participes de la planeación contractual así:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Identificación de la necesidad	Dependencia donde se origina la necesidad. (Subgerencia administrativa y financiera o Subgerencia científica)
Verificación en Plan Anual de Adquisiciones	Titular de la dependencia donde surge la necesidad y almacenista
Elaboración estudios, documentos previos.	Sectorial donde se origina la necesidad con apoyo del personal de planta y/o contratista que tenga relación con el objeto del contrato).
 Estudios y diseños técnicos. Ficha técnica del bien o servicio Licencias o permisos 	Sectorial donde se origina la necesidad con apoyo del personal de planta y/o contratista que tenga relación con el objeto del contrato).
Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Sectorial donde se origina la necesidad.
Expedición Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Subgerencia Administrativa y Financiera
- Elaboración y aprobación de proyecto de términos de condiciones y términos de condiciones definitivos(cuando aplique)	Dependencia donde surge la necesidad con apoyo del personal de planta y/o contratista que tenga relación con el objeto del contrato). La aprobación será competencia del comité de contratación.



Código: 101-1-F1
Página 7 de 21
Versión: 03
Vigente a partir de :
30 de abril de 2018

FORMATO DE RESOLUCIONES

CAPITULO IV

ESTRUCTURA, CRONOLOGÍA Y RESPONSABLES EN LA FASE DE SELECCIÓN

4.1 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

El proceso de convocatoria pública se adelantara siguiendo las siguientes etapas en estricto orden cronológico.

ETAPA	CRONOLOGÍA	RESPONSABLE
Publicación de estudios, documentos previos en el SECOP y página web de la E.S.E.	De manera simultánea con el proyecto de termino de condiciones	Responsable de Oficina Asesora Jurídica
Publicación proyecto de términos de condiciones en el SECOP	De manera simultánea con los documentos enunciados anteriormente y durante mínimo cinco (05) días hábiles	Responsable de Oficina Asesora Jurídica
Respuesta a observaciones presentadas al proyecto de termino de condiciones	En la oportunidad establecida en el cronograma de selección.	Comité de contratación
Publicación de respuesta a observaciones al proyecto de términos de condiciones	emisión delas respuesta Asesora Jurídica	
Apertura (Acto Administrativo)	Un día	Gerente
Publicación de términos de condiciones definitivo y acto de apertura	Durante mínimo cinco (05) días hábiles	Responsable de Oficina Asesora Jurídica, previa aprobación del documento por el Comité de Contratación



Código: 101-1-F1
Página 8 de 21
Versión: 03
Vigente a partir de :
30 de abril de 2018

FORMATO DE RESÓLUCIONES

- Visita técnica (no obligatoria para proponentes), en caso de requerirse	Dentro del término de publicación de los términos de condiciones definitivos.	Comité de Contratación
Expedición de adendas	Hasta máximo 1 día hábil anterior al cierre del proceso	Comité de Contratación y Gerente.
Cierre	Finalizando el quinto día hábil de publicación del acto de apertura y términos de condiciones definitivos	Comité de Contratación
Evaluación. - Verificación de requisitos habilitantes Solicitud de documentos subsanables Ponderación de ofertas habilitadas	Plazo discrecional que deberá ser indicado en el cronograma de cada proceso atendiendo la complejidad del mismo.	Comité de Contratación y personal externo que sea requerido para apoyar la evaluación en caso de ser necesario.
Traslado informe de evaluación (publicación SECOP y página web)	Tres (3) días hábiles	Responsable de Óficina Asesora Jurídica
Respuesta a observaciones y audiencia de adjudicación	A establecer en el cronograma de cada proceso	Comité de Contratación y Gerente.
Elaboración del Contrato	Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación.	Responsable de Oficina Asesora Jurídica.
Suscripción y legalización del contrato	Tres días siguientes a la adjudicación.	Gerente y contratista
Aprobación de garantías	Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación.	Responsable de Oficina Asesora Jurídica
Designación de interventor o supervisor	De manera simultánea con la elaboración del contrato	Gerente.



Código: 101-1-F1	
Página 9 de 21	
Versión: 03	
Vigente a partir de :	
30 de abril de 2018	

FORMATO DE RESOLUCIONES

En el momento del cierre, la entidad dejará constancia en acta, el contenido de la información detallada de cada proponente, incluyendo valor total de la propuesta, número de garantía de seriedad de la oferta, número de folios, y demás aspectos que según los criterios de selección la entidad o alguno de los asistentes considere relevantes.

4.2 CONTRATACION DIRECTA:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Verificación en el plan anual de adquisiciones	Dependencia donde surge la necesidad y Almacenista
Elaboración estudios y documentos previos, y ficha técnica del bien o servicio	Sectorial donde se origina la necesidad con apoyo del personal de planta y/o contratista que tenga relación con el objeto del contrato).
Expedición certificación de Insuficiencia de personal.	Subgerente Administrativo y Financiero.
Certificado de disponibilidad presupuestal	Subgerente administrativo y Financiero
Presentación propuesta.	Aspirante a contratista.
Verificación de cumplimiento de requisitos técnicos y perfil del eventual contratista.	Sectorial donde se origina la necesidad con apoyo del personal de planta y/o contratista que tenga relación con el objeto del contrato).
Elaboración del contrato	Responsable de Oficina Asesora Jurídica
Suscripción y legalización del contrato	Gerente y contratista.
Aprobación de Garantías	Responsable de Oficina Asesora Jurídica
Designación de interventor o supervisor	Gerente.

4.3 SUBASTA INVERSA.

Una vez agotada la fase de planeación se atenderá la siguiente cronología:





Código: 101-1-F1 Página 10 de 21 Versión: 03

Vigente a partir de : 30 de abril de 2018

FORMATO DE RESOLUCIONES

Publicación estudios y documentos previos y Proyecto de términos de Condiciones. (Término dentro del cual se presentan Observaciones al Proyecto de Términos de Condiciones). Respuesta a observaciones proyecto de Términos de condiciones. Respuesta a observaciones proyecto de Términos de condiciones. Apertura del proceso. (expedición de Acto de Apertura) Fecha inicio presentación de propuestas. Publicación de Términos de Condiciones Definitivos. Plazo límite para expedir adendas Cierre. Finalizado el quinto día hábil de publicación del contratación y derminos de condiciones de Contratación del Contratación y de Contratación del Contratación y de Contratación del Contratac	ETAPA	DUBACIÓN	
documentos previos y Proyecto de términos de Condiciones. (Término dentro del cual se presentan Observaciones al Proyecto de Términos de Condiciones). Respuesta a observaciones proyecto de Términos de condiciones. Respuesta a observaciones proyecto de Términos de condiciones. Apertura del proceso. (expedición de Acto de Apertura) Fecha inicio presentación de propuestas. Publicación de Términos de Condiciones Definitivos. Plazo límite para expedir adendas Cierre. Finalizado el quinto día hábil de publicación de requisitos habilitadas Ponderación de requisitos habilitadas Finalizado informe de verificación Asesora Jurídica, previa aprobación del Contratación Comité de Contratación de requisitos quinto día hábil de publicación del acto de apertura y términos de condiciones definitivo Plazo discrecional que deberá ser indicado en el cronograma de cada proceso atendiendo la complejidad del mismo Traslado informe de verificación Traslado informe de verificación Traslado informe de verificación Responsable de Contratación de condiciones de cada proceso atendiendo la complejidad del mismo Traslado informe de verificación Asesora Jurídica, previa aprobación del Comité de Contratación Comité de Contratación y Gerente Comité de Contratación 3 dias hábiles	Dulelie = alt	DURACIÓN	RESPONSABLE
de términos de Condiciones. (Término dentro del cual se presentan Observaciones al Proyecto de Términos de Condiciones). Respuesta a observaciones proyecto de Términos de condiciones. Respuesta a observaciones proyecto de Términos de condiciones. Apertura del proceso. (expedición de Acto de Apertura) Fecha inicio presentación de propuestas. Publicación de Términos de Condiciones Definitivos. Plazo límite para expedir adendas Cierre. Publicación de requisitos habilitantes. Solicitud de documentos subsanables Ponderación de orertas habilitadas Traslado informe de verificación Traslado informe de verificación de Condiciones de Condic		Cinco dias nabiles	, manage of the management
Traslado informe de varificación de requisites habilitantes. Traslado informe de varificación de requisites habilitantes. Traslado informe de verificación de requisites habilitantes. Traslado informe de verificación de Responsable de Coniciones de Condiciones de Contratación	de términos de Condiciones	'	Asesora Jurídica, previa
presentan Observaciones al Proyecto de Términos de Condiciones). Respuesta a observaciones proyecto de Términos de condiciones. Apertura del proceso. (expedición de Acto de Apertura) Fecha inicio presentación de propuestas. Publicación de Términos de Condiciones Definitivos. Plazo límite para expedir adendas Cierre. Finalizado el quinto día hábil anterior al cierre. Finalizado el quinto día hábil de publicación del acto de apertura y términos de condiciones definitivo - Verificación de requisitos habilitantes Solicitud de documentos subsanables - Ponderación de ofertas habilitadas Traslado informe de verificación Traslado informe de verificación Baservación de contratación de condiciones de condiciones de condiciones de condiciones atendiendo la complejidad del mismo Comité de Contratación y Gerente Comité de Contratación y Plazo discrecional que deberá ser indicado en el cronograma de cada proceso atendiendo la complejidad del mismo Traslado informe de verificación Responsable de Oficina Comité de Contratación y personal externo que sea requerido para apoyar la evaluación en caso de ser cada proceso atendiendo la complejidad del mismo Responsable de Oficina Comité de Contratación y personal externo que sea requerido para apoyar la evaluación en caso de ser cada proceso atendiendo la complejidad del mismo Responsable de Oficina Comité de Contratación y personal externo que sea requerido para apoyar la evaluación en caso de ser cada proceso atendiendo la complejidad del mismo	(Término dentro del cual so	i	aprobación del proyecto
Proyecto de Términos de Condiciones). Respuesta a observaciones proyecto de Términos de condiciones. Apertura del proceso. (expedición de Acto de Apertura) Fecha inicio presentación de propuestas. Publicación de Términos de Condiciones Definitivos. Plazo límite pará expedir adendas Cierre. Finalizado el quinto día hábil de publicación del contratación y derminos de condiciones definitivo - Verificación de requisitos habilitantes Solicitud de documentos subsanables - Ponderación de ofertas habilitadas Traslado informe de verificación Traslado informe de verificación Ben la oportunidad establecida en el cronograma de selección Comité de Contratación Gerente Responsable de Oficina Asesora Jurídica, previa aprobación del Comité de Contratación y Gerente Comité de Contratación y Gerente Comité de Contratación y Gerente Comité de Contratación y Plazo discrecional que deberá ser indicado en el cronograma de cada proceso atendiendo la complejidad del mismo Responsable de Oficina Responsable de Oficina Asesora Jurídica, previa aprobación del Comité de Contratación y personal externo que sea requerido para apoyar la evaluación en caso de ser necesario. Responsable de Oficina Responsable de Oficina de cada proceso atendiendo la complejidad del mismo Responsable de Oficina Responsable de Oficina Responsable de Oficina			
Condiciones Confide de Contratación	1.	1	
Respuesta a observaciones proyecto de Términos de condiciones. Apertura del proceso. (expedición de Acto de Apertura) Fecha inicio presentación de propuestas. Publicación de Términos de Condiciones Definitivos. Plazo límite para expedir adendas Cierre. Plazo límite para expedir adendas Cierre. Perificación de requisitos habilitantes Solicitud de documentos subsanables - Ponderación de ofertas habilitadas Perificación de requisitor de requisitor subsanables - Ponderación de ofertas habilitadas En la oportunidad establecida en el cronograma de selección 1 día Gerente Responsable de Oficina Asesora Jurídica, previa aprobación del Comité de Contratación y Gerente Comité de Contratación y Gerente Comité de Contratación y Plazo discrecional que deberá ser indicado en el cronograma de cada proceso atendiendo la complejidad del mismo Traslado informe de verificación Traslado informe de verificación Responsable de Oficina Responsable Responsa			Comite de Contratación.
proyecto de Términos de condiciones. Apertura del proceso. (expedición de Acto de Apertura) Fecha inicio presentación de propuestas. Publicación de Términos de Condiciones Definitivos. Plazo límite pará expedir adendas Plazo límite pará expedir adendas Cierre. Finalizado el quinto día hábil de publicación de acto de apertura y términos de condiciones definitivo - Verificación de requisitos habilitantes Solicitud de documentos subsanables - Ponderación de ofertas habilitadas Traslado informe de verificación Traslado informe de verificación de requisites habilita de publicación del acto de apertura y términos de condiciones definitivo Comité de Contratación y personal externo que sea requerido para apoyar la evaluación en caso de ser necesario. Responsable de Oficina Asesora Jurídica, previa aprobación del Contratación y Gerente Comité de Contratación y personal externo que sea requerido para apoyar la evaluación en caso de ser necesario.		En la oportunidad	Comité de Coult I
condiciones. Apertura del proceso. (expedición de Acto de Apertura) Fecha inicio presentación de propuestas. Publicación de Términos de Condiciones Definitivos. Plazo límite pará expedir adendas Cierre. Finalizado el quinto día hábil de publicación del acto de apertura y términos de condiciones definitivo - Verificación de requisitos habilitadas - Verificación de ofertas habilitadas Traslado informe de verificación Agerente Serente Responsable de Oficina Asesora Jurídica, previa aprobación del Comité de Contratación. Comité de Contratación y Gerente Comité de Contratación y Plazo discrecional que deberá ser indicado en el cronograma de cada proceso atendiendo la complejidad del mismo Traslado informe de verificación Responsable de Oficina	proyecto de Términos de		Comite de Contratación
Apertura del proceso. (expedición de Acto de Apertura) Fecha inicio presentación de propuestas. Publicación de Términos de Condiciones Definitivos. Plazo límite para expedir adendas Cierre. Finalizado el quinto día hábil de publicación de apertura y términos de condiciones definitivo - Verificación de requisitos habilitadas - Verificación de ofertas habilitadas Traslado informe de verificación Asesora Jurídica, previa aprobación del Comité de Contratación. Comité de Contratación y Gerente Comité de Contratación y Plazo discrecional que deberá ser indicado en el cronograma de cada proceso atendiendo la complejidad del mismo Traslado informe de verificación 3 días hábiles Responsable de Oficina Responsable de Contratación y personal externo que sea requerido para apoyar la evaluación en caso de ser necesario. Responsable de Oficina	condiciones.		
Apertura del proceso. (expedición de Acto de Apertura) Fecha inicio presentación de propuestas. Publicación de Términos de Condiciones Definitivos. Plazo límite para expedir adendas Cierre. Finalizado el quinto día hábil de publicación de acto de apertura y términos de condiciones definitivo - Verificación de requisitos habilitantes Solicitud de documentos subsanables - Ponderación de ofertas habilitadas Traslado informe de verificación Traslado informe de verificación 1 día Gerente Responsable de Oficina Asesora Jurídica, previa aprobación del Comité de Contratación. Comité de Contratación y Gerente Comité de Contratación Comité de Contratación y personal externo que sea requerido para apoyar la evaluación en caso de ser necesario. Traslado informe de verificación 3 días hábiles Responsable de Oficina			
(expedición de Acto de Apertura) Fecha inicio presentación de propuestas. Publicación de Términos de Condiciones Definitivos. Plazo límite para expedir adendas Cierre. Finalizado el quinto día hábil de publicación del acto de apertura y términos de condiciones definitivo - Verificación de requisitos habilitantes Solicitud de documentos subsanables - Ponderación de ofertas habilitadas Traslado informe de verificación Traslado informe de verificación de propusation de prop	Apertura del proceso.		Gerente
Publicación de Términos de Condiciones Definitivos. Plazo límite para expedir adendas Cierre. Finalizado el quinto día hábil de publicación del acto de apertura y términos de condiciones definitivo - Verificación de requisitos habilitantes Solicitud de documentos subsanables - Ponderación de ofertas habilitadas Traslado informe de verificación Plazo días hábiles S días hábiles Responsable de Oficina Asesora Jurídica, previa aprobación del Comité de Contratación. Comité de Contratación Gerente Comité de Contratación y personal externo que sea requerido para apoyar la evaluación en caso de ser necesario. Traslado informe de verificación 3 días hábiles Responsable de Oficina Asesora Jurídica, previa aprobación del Comité de Contratación y personal externo que sea requerido para apoyar la evaluación en caso de ser necesario.			Serente
Publicación de Términos de Condiciones Definitivos. Flazo límite para expedir adendas Cierre. Finalizado el quinto día hábil de publicación del acto de apertura y términos de condiciones definitivo Verificación de requisitos habilitantes. Solicitud de documentos subsanables Ponderación de ofertas habilitadas Traslado informe de verificación Pulazo días hábiles Solicitud de documentos subsanables Ponderación de ofertas habilitadas Solicitud de documentos subsanables Responsable de Oficina Asesora Jurídica, previa aprobación del Comité de Contratación y Gerente Comité de Contratación Comité de Contratación y personal externo que sea requerido para apoyar la evaluación en caso de ser necesario. Traslado informe de verificación Solicitud de documentos atendiendo la complejidad del mismo Traslado informe de verificación Solicitud de finitivo Responsable de Oficina Asesora Jurídica, previa aprobación del Comité de Contratación y personal externo que sea requerido para apoyar la evaluación en caso de ser necesario. Responsable de Oficina Asesora Jurídica, previa aprobación del Comité de Contratación y personal externo que sea requerido para apoyar la evaluación en caso de ser necesario.) Fecha inicio presentación de		
Condiciones Definitivos. Plazo límite para expedir adendas Cierre. Hasta un día hábil anterior al cierre. Finalizado el quinto día hábil de publicación del acto de apertura y términos de condiciones definitivo - Verificación de requisitos habilitantes Solicitud de documentos subsanables - Ponderación de ofertas habilitadas Traslado informe de verificación 3 días hábiles Responsable de Olicina Asesora Jurídica, previa aprobación del Comité de Contratación y Gerente Comité de Contratación Comité de Contratación y personal externo que sea requerido para apoyar la evaluación en caso de ser necesario.	propuestas.		
Condiciones Definitivos. Plazo límite para expedir adendas Cierre. Hasta un día hábil anterior al cierre. Finalizado el quinto día hábil de publicación del acto de apertura y términos de condiciones definitivo - Verificación de requisitos habilitantes Solicitud de documentos subsanables - Ponderación de ofertas habilitadas Traslado informe de verificación 3 días hábiles Responsable de Olicina Asesora Jurídica, previa aprobación del Comité de Contratación y Gerente Comité de Contratación Comité de Contratación y personal externo que sea requerido para apoyar la evaluación en caso de ser necesario.			
Condiciones Definitivos. Plazo límite para expedir adendas Cierre. Hasta un día hábil anterior al cierre. Finalizado el quinto día hábil de publicación del acto de apertura y términos de condiciones definitivo - Verificación de requisitos habilitantes Solicitud de documentos subsanables - Ponderación de ofertas habilitadas Traslado informe de verificación Asesora Jurídica, previa aprobación del Comité de Contratación y Gerente Comité de Contratación Comité de Contratación y personal externo que sea requerido para apoyar la evaluación en caso de ser necesario. Traslado informe de verificación 3 días hábiles Responsable de Oficina			
Plazo límite pará expedir adendas Cierre. Hasta un día hábil anterior al cierre. Finalizado el quinto día hábil de publicación del Contratación y Gerente Comité de Contratación y Plazo discrecional que deberá ser indicado en el cronograma de cada proceso atendiendo la complejidad del mismo Traslado informe de verificación Responsable de Oficina		5 días hábiles	Responsable de Oficina
Plazo límite pará expedir adendas Cierre. Hasta un día hábil anterior al cierre. Finalizado el quinto día hábil de publicación del acto de apertura y términos de condiciones definitivo - Verificación de requisitos habilitantes Solicitud de documentos subsanables - Ponderación de ofertas habilitadas Traslado informe de verificación Hasta un día hábil de Comité de Contratación y Gerente Comité de Contratación Plazo discrecional que deberá ser indicado en el cronograma de cada proceso atendiendo la complejidad del mismo Responsable de Oficina	Condiciones Definitivos.	·	Asesora Jurídica, previa
Plazo límite para expedir adendas Cierre. Hasta un día hábil anterior al cierre. Finalizado el quinto día hábil de publicación del acto de apertura y términos de condiciones definitivo - Verificación de requisitos habilitantes Solicitud de documentos subsanables - Ponderación de ofertas habilitadas Traslado informe de verificación Hasta un día hábil de Comité de Contratación y Gerente Comité de Contratación Plazo discrecional que deberá ser indicado en el cronograma de cada proceso atendiendo la complejidad del mismo Responsable de Oficina			aprobación del Comité
anterior al cierre. Cierre. Finalizado el quinto día hábil de publicación del acto de apertura y términos de condiciones definitivo - Verificación de requisitos habilitantes Solicitud de documentos subsanables - Ponderación de ofertas habilitadas - Ponderación de ofertas habilitadas Traslado informe de verificación anterior al cierre. Finalizado el quinto día hábil de publicación del acto de apertura y términos de condiciones definitivo Plazo discrecional que deberá ser indicado en el cronograma de cada proceso atendiendo la complejidad del mismo Traslado informe de verificación A días hábiles Responsable de Oficina			de Contratación.
anterior al cierre. Cierre. Finalizado el quinto día hábil de publicación del acto de apertura y términos de condiciones definitivo - Verificación de requisitos habilitantes Solicitud de documentos subsanables - Ponderación de ofertas habilitadas Traslado informe de verificación anterior al cierre. Finalizado el quinto día hábil de publicación del acto de apertura y términos de condiciones definitivo Plazo discrecional que deberá ser indicado en el cronograma de cada proceso atendiendo la complejidad del mismo Traslado informe de verificación 3 días hábiles Responsable de Oficina	Plazo limite pará expedir	1	Comité de Contratación y
quinto día hábil de publicación del acto de apertura y términos de condiciones definitivo - Verificación de requisitos habilitantes Solicitud de documentos subsanables - Ponderación de ofertas habilitadas Traslado informe de verificación quinto día hábil de publicación del acto de apertura y términos de condiciones definitivo Plazo discrecional que deberá ser indicado en el cronograma de cada proceso atendiendo la complejidad del mismo Traslado informe de verificación 3 días hábiles Responsable de Oficina	the state of the s		Gerente
publicación del acto de apertura y términos de condiciones definitivo - Verificación de requisitos habilitantes Solicitud de documentos subsanables - Ponderación de ofertas habilitadas - Ponderación de ofertas habilitadas - Traslado informe de verificación de acto de apertura y términos de condiciones definitivo - Verificación de requisitos de finitivo - Plazo discrecional que deberá ser indicado en el cronograma de cada proceso atendiendo la complejidad del mismo - Traslado informe de verificación de acto de apertura y términos de condiciones definitivo - Comité de Contratación y personal externo que sea requerido para apoyar la evaluación en caso de ser necesario Responsable de Oficina	Cierre.	· ·	Comité de Contratación
acto de apertura y términos de condiciones definitivo - Verificación de requisitos habilitantes Solicitud de documentos subsanables - Ponderación de ofertas habilitadas - Ponderación de ofertas habilitadas Traslado informe de verificación de requisites habilitantes Responsable de Oficina			
y términos de condiciones definitivo - Verificación de requisitos habilitantes Solicitud de documentos subsanables - Ponderación de ofertas habilitadas Traslado informe de verificación y términos de condiciones definitivo Plazo discrecional que deberá ser indicado en el cronograma de cada proceso atendiendo la complejidad del mismo Traslado informe de verificación 3 días hábiles Responsable de Oficina			
- Verificación de requisitos habilitantes Solicitud de documentos subsanables - Ponderación de ofertas habilitadas Traslado informe de verificación - Verificación de requisitos definitivo Plazo discrecional que deberá ser indicado en el cronograma de cada proceso atendiendo la complejidad del mismo Traslado informe de verificación 3 días hábiles Responsable de Oficina			
- Verificación de requisitos habilitantes Solicitud de documentos subsanables - Ponderación de ofertas habilitadas Traslado informe de verificación - Verificación de requisitos habilitos - Policitud de documentos subsanables - Ponderación de ofertas habilitadas - Ponderación de ofertas habilitadas Traslado informe de verificación - Verificación de requisitos habilitos - Policitud de documentos indicado en el cronograma de cada proceso atendiendo la complejidad del mismo - Responsable de Oficina			
 Verificación de requisitos habilitantes. Solicitud de documentos subsanables Ponderación de ofertas habilitadas Traslado informe de verificación Plazo discrecional que deberá ser indicado en el cronograma de cada proceso atendiendo la complejidad del mismo Traslado informe de verificación Ada requisites habilitantes Plazo discrecional que deberá ser indicado en el cronograma de cada proceso atendiendo la complejidad del mismo Responsable de Oficina Responsable de Oficina			
habilitantes Solicitud de documentos subsanables - Ponderación de ofertas habilitadas Traslado informe de verificación de requisites habilitates que deberá ser indicado en el cronograma de cada proceso atendiendo la complejidad del mismo Que deberá ser indicado en el cronograma de cada proceso atendiendo la complejidad del mismo Responsable de Oficina	- Verificación de requisitos		Comité de Contraction
- Solicitud de documentos subsanables - Ponderación de ofertas habilitadas indicado en el cronograma de cada proceso atendiendo la complejidad del mismo Traslado informe de verificación de requisitas habilitadas a de requerido para apoyar la evaluación en caso de ser necesario. Responsable de Oficina			
subsanables - Ponderación de ofertas habilitadas Cronograma de cada proceso atendiendo la complejidad del mismo Traslado informe de verificación de requisites habilitates.			
- Ponderación de ofertas habilitadas cada proceso atendiendo la complejidad del mismo Traslado informe de verificación de requisites habilitadas de ser necesario.			evaluación en casa de a a
habilitadas atendiendo la complejidad del mismo Traslado informe de verificación de requisites habilitado de Association de requisites habilitado de Oficina			
complejidad del mismo Traslado informe de verificación 3 días hábiles Responsable de Oficina			necesano.
Traslado informe de verificación 3 días hábiles Responsable de Oficina	· _		
Traslado informe de verificación 3 días hábiles Responsable de Oficina			•
do requisitos habilitantes	Traslado informe de verificación	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Responsable de Oficina
	de requisitos habilitantes	2.10.0 110.01100	Asesora Jurídica



Código: 101-1-F1
Página 11 de 21
Versión: 03
Vigente a partir de :

30 de abril de 2018

FORMATO DE RESOLUCIONES

(publicación SECOP y página web)		
Audiencia Pública para la Subasta Inversa. En ésta se abren los sobres de propuesta económica y se realiza la subasta con los proponentes habilitados. (el pliego deberá indicar si es presencial o electrónica)	Dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes. Se deberá indicar en el pliego el tiempo de duración del acto de subasta en horas.	Comité de Contratación
Acto Administrativo de Adjudicación del contrato	Finalizada la subasta	Gerente
Elaboración del Contrato	Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación.	Responsable de Oficina Asesora Jurídica.
Suscripción y legalización del contrato	Tres días siguientes a la adjudicación.	Gerente y contratista
Aprobación de garantías	Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación.	Responsable de Oficina Asesora Jurídica.
Designación de interventor o supervisor	De manera simultánea con la elaboración del contrato	Gerente

4.3.1. CASOS EXCEPCIONALES DE ADJUDICACIÓN.

Para poder realizar subasta deberá contarse al menos con dos ofertas habilitadas, en caso de existir un solo oferente hábil, la entidad podrá adjudicar siempre y cuando el valor contenido en la segunda parte de la oferta sea igual o inferior al presupuesto oficial.





Código: 101-1-F1	_
Página 12 de 21	_
Versión: 03	_
Vigente a partir de :	_
30 de abril de 2018	

FORMATO DE RESOLUCIONES

CAPITULO V

FASE DE CONTRATACION Y EJECUCIÓN

La ejecución contractual hace referencia al desarrollo del objeto contractual por parte del contratista bajo el permanente e integral control y seguimiento a cargo del supervisor o interventor que para el efecto sea designado por el ordenador de gasto, la ejecución se desarrollará de acuerdo con las siguientes reglas:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Suscripción del contrato	Gerente y contratista.
Registro presupuestal	Subgerente Administrativo y Financiero
Otorgamiento de garantías cuando hayan sido exigidas	Contratista
Aprobación de garantías	Responsable de Oficina Asesora Jurídica.
Suscripción acta de inicio	Contratista e interventor o supervisor designado

5.1 SITUACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Durante la ejecución contractual pueden presentarse situaciones que alteren la normal ejecución del contrato tales como:

5.1.1. ADICIONES Y/O PRORROGAS MODIFICACIONES.

Para su procedencia, el ordenador de gasto deberá contar previamente con concepto técnico detallado de la supervisión o interventoría del contrato en el que se señalen de manera precisa las razones que justifican la necesidad de adicionar, prorrogar o modificar el contrato, de resultar justificada la adición de recursos deberá contarse previamente a la legalización con certificado de disponibilidad presupuestal, una vez suscrito el documento (modificación, adición o prorroga) el contratista deberá ampliar las garantías tanto en proporción al mayor valor adicionado, como en tiempo prorrogado según sea el caso.

En caso de adición de recursos, se deberá contar con estimación razonada que justifique el valor adicionado con el debido soporte técnico.



Código: 101-1-F1
Página 13 de 21
Versión: 03
Vigente a partir de :
30 de abril de 2018

FORMATO DE RESOLUCIONES

En ningún caso la adición podrá superar los topes establecidos en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. salvo los contratos de interventoría.

5.1.2. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Se contemplará la aplicación de ésta forma de terminación contractual en los eventos en que el contratista lo solicite o en que la administración determine la existencia de alguna o algunas de las causales establecidas en el artículo 17 de la ley 80 de 1993.

Radicada la solicitud por parte del contratista o verificada la existencia de una de las causales a que hace referencia el artículo 17 Ibídem por parte de la entidad, y previo concepto favorable de la supervisión o interventoría en la que se indique que con la terminación anticipada no se generan costos o perjuicios para la E.S.E., se procederá a la suscripción de la terminación anticipada del contrato y su posterior liquidación en el estado en que éste se encuentre.

Adicionalmente en caso de configurarse alguna causal de nulidad absoluta del contrato consistente en: celebración del contrato con personas incursas en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley; celebración del contrato contra expresa prohibición constitucional o legal; o cuando se declaren nulos los actos administrativos en que se fundamente la contratación, la E.S.E. deberá declarar mediante acto administrativo motivado la terminación anticipada del contrato ordenando su liquidación en el estado en que éste se encuentre, tal como lo ordenan los artículos 44 y 45 de la ley 80 de 1993.

5.1.3. MULTAS.

En caso de incumplimiento del contratista y el consecuente apremio de la entidad, podrán imponerse multas de haber sido pactadas observando estrictamente el debido proceso (artículo 86 ley 1474 de 2011).

5.1.4. SUSPENSIÓN.

Hace referencia a la cesación temporal de la ejecución contractual, y procede solamente cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o interés público impidan temporalmente cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de las partes, siempre que dichas situaciones no constituyan incumplimiento a las obligaciones de las partes.



Código: 101-1-F1
Página 14 de 21
Versión: 03
Vigente a partir de :
30 de abril de 2018

FORMATO DE RESOLUCIONES

Previo a la suscripción del acta de suspensión, la supervisión o interventoría deberá rendir informe detallado en el que se determine la causa que la origina.

En el tiempo de suspensión las obligaciones adquiridas por las partes no pueden ser exigidas, en consecuencia, el plazo pactado no se contabiliza.

En todo caso, el tiempo de suspensión deberá estar definido con base en criterios objetivos y razonables, estableciendo en el acto de suspensión con claridad la fecha en la cual se reiniciará la ejecución contractual.

La suspensión en la ejecución será por el tiempo estrictamente necesario siempre que permanezcan las causas que la generaron, superadas éstas deberán de manera inmediata reiniciar la ejecución del contrato.

5.1.5 CESIÓN.

Salvo los contratos intuito persone, el contratista podrá ceder total o parcialmente el contrato suscrito con la E.S.E. Hospital Regional de Duitama siempre y cuando medie autorización expresa y escrita por parte de la entidad, tal autorización versará tanto sobre el hecho mismo de la cesión como respecto del cesionario del contrato.

En la solicitud de cesión, el contratista deberá informar las calidades del cesionario aportando los soportes necesarios. Sobre dicha solicitud, la supervisión o interventoría rendirá informe en el que indique si el cesionario presenta iguales o superiores calidades del contratista inicial, caso contrario se desestimará dicha figura.

La determinación final de autorizar o no la cesión total o parcial del contrato será de competencia exclusiva del ordenador de gasto.

CAPITULO VI

SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA

Tal como lo establece la ley 1474 de 2011 en sus artículos 82 y siguientes, los contratos estarán de manera permanente sujetos a los deberes de seguimiento, control y vigilancia por parte del supervisor o interventor designado por el ordenador de gasto.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico administrativo, financiero, contable y jurídico ejercido por la entidad respecto del cumplimiento del objeto



Código: 101-1-F1 Página 15 de 21 Versión: 03

Vigente a partir de : 30 de abril de 2018

FORMATO DE RESOLUCIONES

contractual, cuando no se requieran conocimientos especializados, caso éste último en el cual la entidad podrá a través de personal contratista realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.

De otra parte, cuando el control a la ejecución del contrato requiera conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o extensión del objeto contractual lo amerite, la E.S.E. contratará las actividades de interventoría, la cual podrá a juicio de éste, incluir además del seguimiento técnico, aquel de tipo administrativo, financiero, contable y jurídico.

De conformidad con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, no serán concurrentes en un mismo contrato las funciones de supervisión e interventoría, sin embargo la E.S.E., podrá separar la vigilancia del contrato, caso en el cual se detallarán las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás serán asumidas por la entidad a través del supervisor designado.

6.1. OBJETO DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN.

En términos generales su objeto será supervisar, asesorar, controlar, vigilar y aprobar el desarrollo del objeto del contrato, de acuerdo con su alcance, tiempos, productos y costos; haciendo cumplir en lo aplicable, las especificaciones técnicas y actividades contractuales; al igual que el aseguramiento integral de la calidad y el cumplimiento de las exigencias sobre el impacto social, ambiental y ecológico.

6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA.

Controlar: es el objetivo fundamental de la supervisión o Interventoría y se logra a través de una labor de inspección, asesoría, supervisión, comprobación y evaluación del objeto del contrato o convenio, con el fin de establecer si la ejecución se ajusta a lo pactado en su contenido.

Requerir: Esta facultad se materializa cuando el supervisor o interventor pide al contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata o adopte correctivos que no afecten la validez del contrato o convenio en la ejecución del mismo. De la misma manera podrá solicitar informes, aclaraciones o explicaciones al contratista sobre el desarrollo del objeto contractual.

Igualmente es potestad de la supervisión o interventoría requerir al contratista cuando encuentre que en la ejecución del contrato no se está cumpliendo con las cláusulas pactadas.





Código: 101-1-F1
Página 16 de 21
Versión: 03

FORMATO DE RESOLUCIONES

Vigente a partir de : 30 de abril de 2018

Apoyar La supervisión o interventoría y el contratista conforman un grupo de trabajo calificado en cuya actividad se presentan dificultades que se resuelven con razones de orden técnico, administrativo y jurídico. El interventor o supervisor, en consecuencia, desarrollarán mejor su función integrándose a dicho equipo, sin que ello signifique renuncia al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas o la pérdida de su autonomía e independencia frente al contratista.

Consulta. La supervisión o interventoría, actúa como instrumento de consulta, encargada de resolver las dudas que se presentan en el desarrollo de los contratos o convenios.

Prevención. El ejercicio evaluativo permanente permite a la supervisión o interventoría tomar medidas de tipo preventivo que eviten que la ejecución del contrato se altere poniendo en riesgo los intereses de la entidad contratante y de la comunidad.

Corroborar. Cada uno de los objetivos enunciados en el contrato o convenio se deben cumplir mediante el control de verificación de la ejecución del desarrollo del objeto del contrato o convenio. Igualmente, el supervisor o interventor deberán corroborar de manera directa que la información contenida en los informes y actas suscritas por el contratista se ajusten a la realidad, así como el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social inherentes al contrato.

Acompañar. La supervisión o interventoría apoyará en toda actuación administrativa, judicial o disciplinaria la actividad de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama sustentando las actividades de seguimiento realizadas frente al contrato.

Informar. Es deber de supervisor y/o interventor mantener informada de manera permanente a la E.S.E., detallando cualquier situación anómala constitutivita de actos de corrupción, o tipificadas como conductas punibles o cualquier otra situación que ponga en riesgo la debida ejecución del contrato, o que constituya incumplimiento.

6.3. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR.

Corresponde al ordenador del gasto, designar al funcionario o al contratista que actuará como supervisor, quien deberá tener experiencia y conocimientos relacionados con el objeto contractual. La designación se hará de manera individual para cada contrato.



Código: 101-1-F1
Página 17 de 21
Versión: 03
Vigente a partir de :

30 de abril de 2018

FORMATO DE RESOLUCIONES

Es obligación del funcionario designado ejercer de manera inmediata a la designación, las actividades de seguimiento y control. Solo podrá negarse a dicha designación por razones de tipo técnico debidamente justificadas o por las causales establecidas en la ley.

6.4. FUNCIONES DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR.

El supervisor o interventor ejercerá las funciones que se señalan a continuación. Para el caso supervisor o interventor externos, en el correspondiente contrato se indicarán cuáles de las siguientes funciones serán ejercidas en desarrollo del seguimiento y control encomendado.

6.4.1 Funciones Administrativas:

- Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que se requiera a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato.
- Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la supervisión o interventoría a su cargo.
- Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del objeto contractual.
- Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista durante la ejecución del contrato, de tal forma que la E.S.E intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
- Organizar la información y documentos generados durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y enviar, una vez se produzca, copia de la misma a la dependencia correspondiente.
- Coordinar con las dependencias de la E.S.E. que tengan relación con la ejecución del contrato, para que éstas cumplan con sus obligaciones.
- Definir los cronogramas que se seguirán durante el trámite de las etapas contractual y post-contractual.
- Integrar los comités a que haya lugar y participar de manera activa y responsable en su funcionamiento, dejando constancia de las diferentes reuniones que se celebren y decisiones que se adopten.
- Atender, tramitar o resolver toda consulta que eleve el contratista, de forma procurando soluciones agiles y oportunas a los inconvenientes generados durante la ejecución del contrato.



Código: 101-1-F1
Página 18 de 21
Versión: 03
Vigente a partir de :
30 de abril de 2018

FORMATO DE RESOLUCIONES

- Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipos del contratista o de personas externas a las áreas de influencia del contrato.
- Procurar que por causas atribuibles a la E.S.E. no sobrevenga mayor onerosidad, és decir, no se rompa el equilibrio financiero del contrato.
- Programar y coordinar con quien sea necesario, reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.
- Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de la ejecución contractual, con la periodicidad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos y un informe final de su ejecución.
- Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
- Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.

6.4.2. Funciones Técnicas:

- Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar según el caso - la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás aspectos técnicos que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto pactado.
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir de manera justificada su reemplazo cuando fuere necesario.
- Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerirlas deberá solicitar los ajustes a los contratos, aportando la documentación requerida para el efecto.
- Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.
- Inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, servicios, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.
- Realizar las justificaciones técnicas o económicas a que haya lugar y que se requieran durante las etapas contractual y pos contractual o en los requerimientos que para el efecto formule la dependencia interesada.



Código: 101-1-F1
Página 19 de 21
Versión: 03
Vigente a partir de :

30 de abril de 2018

FORMATO DE RESOLUCIONES

- Velar por el cumplimiento de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos previstos para la ejecución de las actividades contractuales y post-contractuales.
- Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes, dejando la constancia y justificación escrita respectiva.
- Proyectar las respuestas a los informes presentados o a las preguntas formuladas por los organismos de control del Estado o por cualquier autoridad o particular facultado para ello, y someterlos a la aprobación de la Secretaría General.
- Verificar, en aplicación de la cláusula de reversión, cuando a ello hubiere lugar, el reintegro a la E.S.E. de los equipos, elementos y documentos suministrados por la entidad territorial; y constatar su estado y cantidad.
- Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato.
- Llevar a cabo las demás actividades técnicas conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes.
- Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.

6.4.3. Funciones Financieras:

- Verificar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado, y constatar su correcta inversión. Para este efecto deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo. Lo anterior sin perjuicio de la verificación de existencia de la fiducia encargada de la administración del anticipo en los casos previstos en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011
- Revisar las solicitudes de pago formuladas por el contratista, y llevar un registro cronológico de éstos junto con sus ajustes y deducciones.
- Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando se requiera.
- Revisar y aprobar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista.



Código: 101-1-F1	
Página 20 de 21	
Versión: 03	
Vigente a partir de :	

30 de abril de 2018

FORMATO DE RESOLUCIONES

Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.

Verificar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la debida justificación técnica y el respaldo presupuestal y jurídico correspondiente.

 Verificar, de conformidad con los medios legalmente permitidos para el efecto, el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y frente al Sistema de Seguridad Social Integral a cargo del contratista cuando a ello hubiere lugar.

 Verificar el adecuado pago de los tributos a que hubiere lugar y que resulten de la actividad contractual y pos contractual.

6.4.4. Funciones de Carácter Legal:

- Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar por que estas permanezcan vigentes según lo pactado.
- Promover el oportuno ejercicio de las facultades y prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstas en la ley.
- Según el caso, verificar que los subcontratos estén debidamente aprobados.
- Émitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones a los contratos.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.
- Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar.
- Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.
- Preparar en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato o proyectar dicha liquidación unilateral cuando las condiciones así lo ameriten.
- Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.
- Verificar que la ejecución contractual se desarrolle dentro del plazo o vigencia del contrato, y de acuerdo con los valores establecidos.
- Informar oportunamente la ocurrencia de cualquier hecho que pueda dar origen à la toma de acciones de tipo contractual y/o aplicación de sanciones y, en general, al inicio y desarrollo de las actividades judiciales o extrajudiciales respectivas.



Código: 101-1-F1
Página 21 de 21
Versión: 03
Vigente a partir de :
30 de abril de 2018

FORMATO DE RESOLUCIONES

 Informar a la E.S.E. Hospital Regional de Duitama las circunstancias y hechos que considere afectan la conducta transparente y ética de los servidores públicos y contratistas.

El incumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente numeral deberá ser informado por el ordenador de gasto a la oficina de control interno disciplinario o a la Procuraduría General de la Nación para los fines pertinentes, así como a la Secretaría General en tratándose de interventoría o supervisión ejercida por personal externo.

La designación se hará a través de nota informativa al funcionario designado de manera simultánea a la suscripción del contrato.

El régimen de responsabilidad de supervisores e interventores corresponde al establecido en el artículo 82 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y demás normas que las complementen, modifiquen o reemplacen.

CAPITULO VII DISPOSICIONES FINALES

7.1. ARCHIVO DE LOS CONTRATOS.

La Oficina Jurídica deberá archivar, de acuerdo con los procesos de Gestión documental y archivo vigente, los contratos que se suscriban con ocasión del funcionamiento, gestión y operación.

La Oficina Jurídica controlará el número de consecutivo para cada contrato, y dispondrá de las medidas de seguridad para que los documentos sean archivados en medio físico con todos y cada uno de los soportes generados durante todas las etapas del proceso contractual debidamente foliados.

7.2 PUBLICACIÓN.

Es responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica, con apoyo del titular de la dependencia donde se origina la necesidad, la oportuna publicación en el SECOP y en la página web, de todos los documentos del proceso de contratación, y de los actos administrativos de dicho proceso.



j